



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 - 2016 - AMPI

Ica, 15 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el 78° Aniversario de Creación de la Policía de Investigaciones; la Asociación de Retirados de la Policía de Investigaciones del Perú, con sede en Ica, ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Ica, reconocimientos especiales a destacados detectives especializados en investigación criminal, que actualmente se desempeñan en la Región Policial de Ica, habiendo contribuido a resolver sonados casos de crimen organizado; petición sustentada con la documentación pertinente, que forma parte del expediente administrativo N° 006911 de fecha 05 de agosto del 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO, AL SEÑOR:

CRNL. PNP MARCOS MARTÍN DEL ÁGUILA DEL ÁGUILA
Jefe de la División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia
de la Región Policial de Ica

Por su destacado desempeño profesional como detective calificado, especialista en investigación criminal, combatiendo la delincuencia común y el crimen organizado, contribuyendo a fortalecer los planes y programas de seguridad ciudadana en nuestra región y en nuestro país; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE